BOLETIN OFICIAL Nº 2.864
Jueves 19 de Noviembre de 2.026

EDICION ESPECIAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal
Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

GARNICA Roberto Osvaldo

Firmado digitalmente por GARNICA Roberto Osvaldo
Fecha: 2026.11.19 10:17:01 -03'00'

Salta MUNICIPALIDAD

SUMARIO

SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES

Salta MUNICIPALIDAD

SALTA, 16 de Noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN N° 1025/2026
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 52728-JG-2026.

VISTO que a fs. 01, la Coordinación General Escuela de Emprendedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita la: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES (AMASADORAS Y SOBADORAS DE MESA, BATIDORAS, HORNOS ELECTRICOS, MESADAS DE ACERO INOXIDABLE, ETC.) E INSUMOS PARA GASTRONOMIA CON DESTINO A LAS NUEVAS FABRICAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL ESCUELA DE EMPRENDEDORES DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA "** y**;**

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud encuentra fundamento en la necesidad estratégica de fortalecer el desarrollo socio productivo local, promoviendo políticas activas de inclusión laboral y formalización económica. Las nuevas Fábricas Municipales requieren un soporte tecnológico e instrumental adecuado para cumplir con sus objetivos fundacionales. Muchos emprendedores locales poseen capacidad productiva y saberes técnicos, pero se ven limitados por la falta de acceso a maquinarias gastronómicas de alto rendimiento, lo que restringe su escalabilidad y competitividad en el mercado. Dotar a estos espacios comunitarios de las herramientas necesarias permitirá optimizar los tiempos de producción, mejorar los estándares de calidad, generación de autoempleo y la consolidación de unidades productivas sustentables, impactando de manera directa en la economía de la ciudad;
QUE a fs. 02, 03, 04, 05 y 20, 21, 22 y 23, el Área solicitante emite Nota de Pedido N° 1613/2026;

QUE a fs. 13 y 14, rola Reserva de Crédito mediante Comprobante de Compras Mayores N° 4967/26, por un monto total de **$ 165.767.781,60** (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Uno con 60/100), habiéndose realizado la reserva presupuestaria plurianual;

QUE a fs. 16, obra intervención de la Subsecretaria de Finanzas indicando la siguiente modalidad de pago: 50 % contado contra factura conformada y entrega de bienes y 50% a 15 días;

QUE a fs. 24, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios encuadra la presente en el Art. 13 de la Ley Nº 8.072/17 y Art. 15 del Decreto Reglamentario Nº 087/21, bajo la modalidad de **Licitación Pública**;

QUE a fs. 30, la Coordinación Escuela de Emprendedores dependiente de la Secretaria de Gobierno presta conformidad a los pliegos de bases y condiciones, propone miembros para integrar la Comisión de Preadjudicación;

QUE obran visados los pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación;

QUE a los fines de autorizar y convocar el llamado a la Licitación Pública de referencia, resulta necesario con carácter previo: la aprobación de los pliegos de bases y condiciones que regirán la misma, como así también conformar la Comisión Técnico Evaluadora;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 - Artículo 7°, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, que rigen la Licitación Publica convocada para la: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES (AMASADORAS Y SOBADORAS DE MESA, BATIDORAS, HORNOS ELECTRICOS, MESADAS DE ACERO INOXIDABLE, ETC.) E INSUMOS PARA GASTRONOMIA CON DESTINO A LAS NUEVAS FABRICAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL ESCUELA DE EMPRENDEDORES DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA "**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **$ 165.767.781,60** (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Uno con 60/100). Fijar el valor de venta de los pliegos aprobados en un 0.2% sobre el Presupuesto Oficial, en los términos de la Ordenanza N° 16.500/2025.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios** a convocar el llamado a Licitación Pública para la contratación mencionada en el artículo 1º.-

ARTICULO 3°.-DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre adjudicación, al Sr. Blanco Marcelo Sergio y la Sra. Giacom Solaligue Andrea del Valle, ambos pertenecientes a la Coordinación General Escuela de Emprendedores, al CPN Leandro Ramiro Torres perteneciente a la Unidad de Financiamiento de Proyecto de la Jefatura de Gabinete, y a la Dra. Marilina Barahona Asesora Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios, quienes tendrán a su cargo el estudio, evaluación, verificación y análisis de las ofertas presentadas en la convocatoria.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR y Publicar en el Boletín Oficial Municipal.-

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

EXPEDIENTE Nº 52728-JG-26
RESOLUCION Nº 1025/2026

LICITACION PUBLICA Nº 17/26

Llamase a **LICITACION PUBLICA Nº 17/26,** convocado para la: ***""ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES (AMASADORAS Y SOBADORAS DE MESA, BATIDORAS, HORNOS ELECTRICOS, MESADAS DE ACERO INOXIDABLE, ETC.) E INSUMOS PARA GASTRONOMIA CON DESTINO A LAS NUEVAS FABRICAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL ESCUELA DE EMPRENDEDORES DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA "".***

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 165.767.781,60 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Uno con 60/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 331.535,56 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con 56/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 20/11/26 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay Nº 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs., por depósito bancario a la Cuenta Nº 31000004000999-3 ó Transferencia Bancaria al CBU Nº 2850100-63000040009993-3 a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

FECHA DE APERTURA: 09 de Diciembre del año 2.026 – Horas: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay Nº 1240, 1º Piso. -

CONSULTA DE PLIEGOS: Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios – Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, a partir del día 20 de Noviembre del año en curso.

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

-



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"